INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 001 DE 2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ SEDE PRINCIPAL, SEDE CENTRAL, SEDE MISAEL PASTRANA BORRERO Y SEDE ALIANZA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

FECHA: 7 de septiembre de 2026

1. OBJETO DEL INFORME

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ, en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 001 de 2026 y de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el proceso, procede a presentar el Informe Final de Evaluación de Ofertas.

El presente informe contiene el resultado definitivo de la verificación de los requisitos habilitantes, el resultado de los requerimientos efectuados durante la etapa de evaluación, la determinación de las ofertas habilitadas y la asignación de los factores de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso corresponde a la suma de:

CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.895.749).

3. OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Valor de la oferta
1	JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	$112.871.896
2	PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	$112.809.565
3	ORLANDO CEDIEL MUÑOZ	$112.515.850
4	JAIME HERNÁN QUINTERO QUIROGA	$112.635.019

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Institución realizó la revisión de las propuestas y de los documentos aportados por cada uno de los oferentes, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones.

Como resultado de dicha verificación se obtuvo:

Proponente	Jurídico	Financiero	Organizacional	Técnico / Experiencia	Resultado
JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ORLANDO CEDIEL MUÑOZ	—	—	—	NO CUMPLE	NO HABILITADO
JAIME HERNÁN QUINTERO QUIROGA	—	—	—	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4.1. Orlando Cediel Muñoz

Durante la evaluación de la propuesta presentada por ORLANDO CEDIEL MUÑOZ se evidenció que la documentación aportada no permitía acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, la Institución formuló el correspondiente requerimiento, otorgando al proponente la oportunidad para subsanar y acreditar el cumplimiento del requisito.

Vencido el término concedido, el proponente no aportó otros soportes que permitieran acreditar la experiencia requerida, manifestando no contar con documentación adicional para tal efecto.

En consecuencia, al no acreditarse el requisito habilitante requerido, ORLANDO CEDIEL MUÑOZ se determina como NO HABILITADO, razón por la cual su propuesta no continúa a la etapa de ponderación y asignación de puntaje.

4.2. Jaime Hernán Quintero Quiroga

Durante la revisión de la propuesta presentada por JAIME HERNÁN QUINTERO QUIROGA se evidenció que la documentación aportada no permitía acreditar integralmente la experiencia requerida en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

La Institución formuló el correspondiente requerimiento de subsanación, otorgando al proponente la oportunidad para aportar los documentos necesarios.

Vencido el término concedido, el proponente no aportó documentación adicional que permitiera acreditar satisfactoriamente el requisito requerido.

En consecuencia, JAIME HERNÁN QUINTERO QUIROGA se determina como NO HABILITADO, razón por la cual su propuesta no continúa a la etapa de ponderación y asignación de puntaje.

5. PROPUESTAS HABILITADAS

Como resultado de la verificación anterior, las propuestas que continúan a la etapa de ponderación son:

Proponente	Valor de la oferta	Resultado
JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	$112.871.896	HABILITADO
PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	$112.809.565	HABILITADO

Ambas propuestas se encuentran dentro del presupuesto oficial establecido para el proceso.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme al modelo de evaluación configurado para el proceso en SECOP II, los factores de ponderación corresponden a:

Factor	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
TOTAL	100,00

Para efectos de la evaluación, el Factor de Calidad, con un máximo de treinta (30) puntos, comprende los subfactores establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

Subfactor	Puntaje máximo
Plan de Calidad	10
Componente ambiental	15
Componente social	5

TOTAL FACTOR DE CALIDAD	30

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, el método de ponderación económica se determina a partir de los decimales de la Tasa Representativa del Mercado – TRM aplicable conforme al hito temporal establecido en los documentos del proceso.

De acuerdo con la TRM aplicable, el método de ponderación correspondiente es:

MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Para el cálculo se toman exclusivamente las ofertas válidas y habilitadas:

JULIÁN SAGASTUY MANJARRES: $112.871.896.

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.: $112.809.565.

7.1. Media aritmética

X=112.871.896+112.809.5652X=\frac{112.871.896+112.809.565}{2}
X=$112.840.730,50X=\$112.840.730,50

7.2. Media aritmética alta

La oferta válida de mayor valor corresponde a:

Vmax=$112.871.896V_{max}=\$112.871.896

Por tanto:

XA=112.840.730,50+112.871.8962X_A= \frac{112.840.730,50+112.871.896}{2}
XA=$112.856.313,25\boxed{X_A=\$112.856.313,25}

Aplicadas las fórmulas establecidas para las ofertas inferiores y superiores a la media aritmética alta, respectivamente, se obtiene:

Proponente	Valor de la oferta	Puntaje económico
JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	$112.871.896	49,7363
PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	$112.809.565	49,7294

Para su incorporación en SECOP II, los anteriores resultados se expresan en la escala de 1 a 100 exigida por la plataforma y posteriormente son ponderados conforme al peso del factor económico.

8. FACTOR DE CALIDAD

8.1. Julián Sagastuy Manjarres

Revisada la documentación presentada por el proponente para la acreditación del Factor de Calidad, se obtiene:

Subfactor	Máximo	Obtenido
Plan de Calidad	10	10
Componente ambiental	15	15
Componente social	5	5
TOTAL	30	30

En consecuencia, JULIÁN SAGASTUY MANJARRES obtiene treinta (30) puntos en el Factor de Calidad.

8.2. Primavera Ingeniería S.A.S.

Revisada la documentación presentada por PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S., se obtiene:

Subfactor	Máximo	Obtenido
Plan de Calidad	10	10
Componente ambiental	15	15
Componente social	5	0
TOTAL	30	25

La propuesta no acredita las condiciones exigidas para la asignación de los cinco (5) puntos correspondientes al componente social, razón por la cual obtiene cero (0) puntos por dicho subfactor.

La falta de asignación del puntaje correspondiente al componente social no afecta la habilitación de la propuesta, por tratarse de un factor de ponderación.

En consecuencia, PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. obtiene veinticinco (25) puntos de los treinta (30) puntos posibles en el Factor de Calidad.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Revisados los documentos aportados por los proponentes habilitados y de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, se obtiene:

Proponente	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	20	20
PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	20	20

10. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Revisada la documentación aportada para efectos de la asignación del factor correspondiente a Emprendimientos y Empresas de Mujeres, no se asigna puntaje por este concepto dentro de la presente evaluación.

Proponente	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	0,25	0
PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	0,25	0

11. CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJES

La evaluación definitiva de las propuestas habilitadas queda consolidada de la siguiente manera:

Factor	Máximo	Julián Sagastuy	Primavera Ingeniería
Oferta económica	49,75	49,7363	49,7294
Factor de calidad	30,00	30,0000	25,0000
Apoyo a la industria nacional	20,00	20,0000	20,0000
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,0000	0,0000
TOTAL	100,00	99,7363	94,7294

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los resultados obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	Proponente	Puntaje
1	JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	99,7363
2	PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	94,7294

No se presenta empate entre las ofertas evaluadas, por lo cual no resulta necesario aplicar los factores de desempate establecidos en los documentos del proceso.

13. RESULTADO FINAL

Proponente	Resultado	Puntaje	Orden
JULIÁN SAGASTUY MANJARRES	HABILITADO	99,7363	1

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	94,7294	2
ORLANDO CEDIEL MUÑOZ	NO HABILITADO – No subsanó	N/A	N/A
JAIME HERNÁN QUINTERO QUIROGA	NO HABILITADO – No subsanó	N/A	N/A

Una vez realizada la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 001 de 2026, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ concluye:

JULIÁN SAGASTUY MANJARRES y PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. cumplen los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y, por tanto, sus propuestas fueron objeto de ponderación.

Los proponentes ORLANDO CEDIEL MUÑOZ y JAIME HERNÁN QUINTERO QUIROGA no acreditaron satisfactoriamente dentro de la oportunidad otorgada los requisitos objeto de requerimiento, razón por la cual se determinan como NO HABILITADOS y sus ofertas no fueron objeto de asignación de puntaje.

Efectuada la ponderación de las ofertas habilitadas, JULIÁN SAGASTUY MANJARRES obtiene el mayor puntaje, correspondiente a 99,7363 puntos sobre 100, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. obtiene 94,7294 puntos, ocupando el segundo lugar. En particular, dentro del Factor de Calidad obtiene veinticinco (25) puntos, al no acreditarse las condiciones necesarias para la asignación de los cinco (5) puntos correspondientes al componente social.

De conformidad con el resultado de la evaluación y el orden de elegibilidad establecido, se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 001 de 2026 al proponente: JULIÁN SAGASTUY MANJARRES por obtener el mayor puntaje de la evaluación, correspondiente a 99,7363 puntos, y cumplir los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los documentos del proceso.

Valor de la oferta:

$112.871.896 M/CTE

El presente informe se publica en SECOP II para conocimiento de los proponentes e interesados y para los efectos correspondientes dentro del proceso de selección.

San Agustín, Huila, 7 de septiembre de 2026.

(Original Firmado)

Eliecer Bolaños

Rector